



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO "SERVICIO DE COURIER DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES" ID 731-22-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1264

SANTIAGO, 31 MAY 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/149/2017, del SENAME; en las Resoluciones Exentas N°s 0301 y 0302 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1077 con fecha 13 de mayo de 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**SERVICIO DE COURIER DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-22-LQ21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 9.a). de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **COMISION EVALUADORA**: La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad. Sin embargo, la entidad licitante podrá aumentar dicho número a través del **Anexo N°4**.
3. Que, conforme al **Anexo N°4**, el cual considera 3 integrantes para la presente comisión del proceso 731-22-LQ21.

Comisión evaluadora

Número de integrantes (mayor a 3)	3 integrantes
-----------------------------------	---------------

4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-22-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-22-LQ21 TITULARES			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
JORGE EDUARDO ORELLANA IBARRA	10.585.596-6	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA
KARINA LORENA AGUILERA PINO	12.472.138-5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO DE LINEA
ROMINA LISSETTE LOPEZ CONTRERAS	13.704.959-7	CONTRATA	TECNICO DE LINEA

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-22-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-22-LQ21 SUPLENTES			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
MARCOS ADRIAN AGUILAR ORELLANA	14.193.187-3	CONTRATA	TECNICO DE LINEA
ANDREA DEL CARMEN ZUÑIGA CONTRERAS	14.419.322-9	CONTRATA	SECRETARIA/O
CAMILA ROSARIO ALARCON GOMEZ	17.498.581-2	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**/DDG/RRF/FFB/SHL**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento - Simon Hernandez L
- Oficina de Partes